CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

Yo, **Hugo Daniel Guerrero Moreno**, identificado con C.C. 1.032.377.093 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal, de **TU EQUIPO SAS**, identificada con Nit 900.533.022–4, certifico que nuestra empresa se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, dicho proceso está en fase de implementación de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 con una calificación del 100 % (Cien Por Ciento De Cumplimiento) a los estándares mínimos según lo dispuesto por **ARL POSITIVA** cuyo responsable del diseño y ejecución del sistema es el Señor **Luis Alberto González Florián** identificado con cedula de Ciudadanía No. 1.143.424.725 Profesional en Salud Ocupacional con licencia número 05232 de la secretaria de Salud del Atlántico, de quien se adjunta los documentos que soportan dicho proceso.

Dada en Bogotá a los 11 días del mes de octubre del año 2021

FIRMA_____
HUGO DANIEL GUERRERO MORENO
Representante Legal **TU EQUIPO SAS**
C.C. 1.032.377.093 de Bogotá

FIRMA_____
LUIS ALBERTO GONZÁLEZ FLORIÁN
Responsable SG-SST TU EQUIPO SAS
C.C.: 1.143.424.725

Razón social: TU EQUIPO SAS - Nit: 900533022
Vigencia: 2020
Fecha de Elaboración: 26/04/2020

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	x			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				x	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				x	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		x			
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5				x	
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5				x	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				x	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5				x	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	x			6
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				x	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				x	
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1			x	1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			x	1
		Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e Identificación de prioridades	1	1			x	1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2	x			2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2			x	2
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1			x	1
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2			x	2
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			x	1
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			x	1
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2			x	2
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluacion del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			x	1
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	9			x	9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				x	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				x	
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1		x			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				x	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1				x	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				x	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				x	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				x	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			x	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2				x	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				x	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			x	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				x	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1				x	
			3.3.4 Medicion de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				x	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				x	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				x	
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			x	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		x			
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				x	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				x	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.	2,5	15	x			15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				x	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				x	
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				x	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5				x	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5				x	
	5 GESTIÓN DE	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10			x	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				x	
VERIFICAR	6 GESTIÓN DEL SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5			x	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				x	

VERII	VERIFI DEL S JE		6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25				X	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25				X	
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10			X	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				X	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				X	
TOTALES					100				100

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEI presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST

licencia 05232 Salud ocupa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.143.424.725

GONZALEZ FLORIAN

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES

Luis Gonzalez

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1989

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

27-NOV-2007 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0300150-00879139-M-1143424725-20170119 0053177038G 1 9998458419

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

GOBERNACION DEL ATLANTICO
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 05232
12 SET. 2011

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 2311 DEL 15 DE JULIO DE 1996 Y 2709 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, DEL MINISTERIO DE SALUD, Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 23 8 de 1996 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales o jurídicas, que ofrecen Servicios de Salud Ocupacional, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que los artículos 2, 3 y 4 de dicha resolución han fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Salud Ocupacional.

Que de acuerdo a la sentencia C-545 de 1994 la cual resuelve declarar INEXEQUIBLE el literal q) del artículo 9° de la ley 10 de 1990, que dice: Fijar y cobrar tasas o derechos por la expedición de permisos, licencias, registros y certificaciones, la Secretaria de Salud Departamental del Atlántico procede a la expedición de las Licencias a los prestadores de servicios de Salud Ocupacional, sin costo alguno.

Que LUIS ALBERTO GONZALEZ FLORIAN, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.143.424.725 expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL de la CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA "CUL" ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que el comité Seccional de Salud Ocupacional Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Salud Ocupacional, como PERSONA NATURAL a LUIS ALBERTO GONZALEZ FLORIAN, según consta en acta de fecha 016 del 2 de Agosto de 2011.

Que la documentación presentada por LUIS ALBERTO GONZALEZ FLORIAN lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional en las áreas de: Higiene Ocupacional, Seguridad Ocupacional, Educación, Investigación, y Ejecución de Programas de Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL a LUIS ALBERTO GONZALEZ FLORIAN, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.143.424.725 expedida en Barranquilla (Atlántico), en las siguientes áreas: Higiene Ocupacional, Seguridad Ocupacional, Educación, Investigación, y Ejecución de Programas de Salud Ocupacional.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación.

Dada en Barranquilla, a los 12 SET. 2011

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. ROCIO GAMARRA PIÑA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Colmena Seguros | UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ FLORIÁN
Identificado con CC 1143424725

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 14 de octubre de 2020, en la ciudad de Bogotá, D. C.

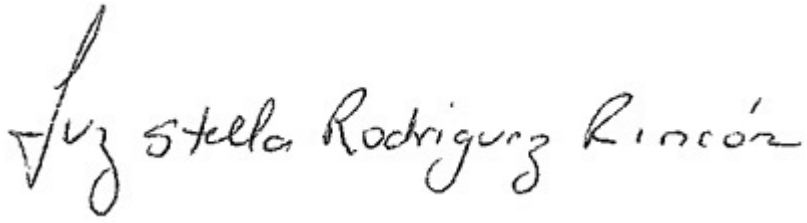

Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.